

CONVENIO.

En la ciudad de Montevideo, el día 25 mayo de 2004, se reúnen en representación de la Universidad de la República – Facultad de Medicina-Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”, el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga, la Señora Decana de la Facultad de Medicina Prof. Dra. Ana María Ferrari, el Señor Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, Prof. Dr. Jorge Torres, y la Directora del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela” Prof. Dra. Graciela Ubach Cancela, y en representación de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el Sr. Director Nacional, Gral. Manuel Saavedra, el Sr. Director Técnico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Cnel. (M) Guillermo Frocht, el Sr. Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Cnel. Sergio d’Oliveira, y el Sr. Director Técnico del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Cnel. (M) Gonzalo Fernández.

Motiva la presente reunión, la decisión de las instituciones precedentemente mencionadas, de asociarse a los efectos de promover una mayor cooperación, dentro de un marco de convención pedagógica y científica. La orientación hacia el establecimiento de actividades conjuntas, docentes, asistenciales y científicas, se basa en la eficiencia de la complementación de las experiencias y los recursos humanos y materiales de la Universidad de la República-Facultad de Medicina –Hospital de Clínicas y los de la D.N.S.FF.AA.-H.C.FF.AA.

Se planifica entre la institución rectora de la docencia universitaria, en el ámbito de la formación de profesionales médicos y la institución asociada Hospital Central de las Fuerzas Armadas, interactuar en la actividad curricular del Post-Grado y analizar las posibilidades de accionar en la etapa de Pregrado.

Este acuerdo tiene como meta oficializar los contactos directos y la cooperación entre ambas instituciones.

Esta comprenderá:

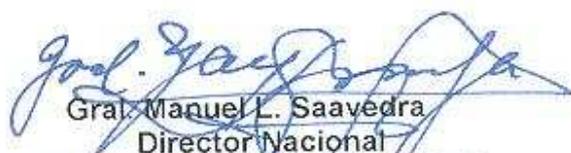
- 1.- Colaboración conjunta destinada a la realización de los cursos correspondientes a la etapa de post-grado, a la investigación, conferencias, seminarios, coloquios y otros programas.
- 2.- Intercambio de documentos científicos y publicaciones.
- 3.- El desarrollo de programas asistenciales de mutuo interés.

Las actividades conjuntas, las condiciones de utilización dentro del marco del siguiente convenio, los resultados obtenidos, la organización de intercambios específicos y de otras formas de cooperación, serán desarrollados y evaluados por acuerdo mutuo y tratados individualmente.

El presente acuerdo tiene un plazo de vigencia de seis años contados a partir de su firma. Vencido dicho plazo se renovará en forma automática por periodos de dos años, mientras no exista denuncia de una de las partes firmantes, la cual deberá ser notificada dentro de los noventa días anteriores al vencimiento del plazo del convenio o de la prórroga en su caso.



Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República



Gral. Manuel L. Saavedra
Director Nacional
Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas



Prof. Dra. Ana Maria Ferrari
Decana
Facultad de Medicina



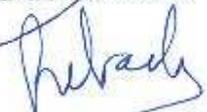
Cnel. (M) Guillermo Frocht
Director Técnico
Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas



Prof. Dr. Jorge Torres
Director Escuela de Graduados
Facultad de Medicina



Cnel. Sergio N. d' Oliveira
Director General
Hospital Central de las Fuerzas Armadas



Prof. Dra. Graciela Ubach Cancela
Directora
Hospital de Clínicas



Cnel. (M) Gonzalo Fernández
Director Técnico
Hospital Central de las Fuerzas Armadas